



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV. A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de octubre del 2002
No. 75

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de jueces de Distrito, ordenada por el Acuerdo General 43/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

AVISOS JUDICIALES: 1953-A1, 3705, 2012-A1, 3721, 3725, 3726, 3724, 2014-A1, 2016-A1, 2018-A1, 2015-A1, 2013-A1, 3710, 3711, 3712, 3713, 3714, 1356-B1, 1355-B1, 1354-B1, 1353-B1, 2019-A1, 2021-A1, 2022-A1, 2023-A1, 2024-A1, 3716, 3716, 3718, 3719 y 3720.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3717, 3722, 3728, 1352-B1, 1351-B1, 2020-A1, 3727, 2017-A1 y 3723.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de jueces de Distrito, ordenada por el Acuerdo General 43/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 43/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, 100, párrafos primero, sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 105, 108, 112, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y en términos de los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 43/2002, del propio Pleno, que Fija las Bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, emite la siguiente

CONVOCATORIA.- Al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS AL MISMO. El concurso será de oposición libre para cubrir:

- a) Hasta cuarenta y cinco plazas para aspirantes que cursarán la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Cuarta Generación; y,
- b) Hasta veinticinco plazas para los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda y Tercera Generaciones.

Las cuales se utilizarán para cubrir vacantes derivadas de creación de nuevos órganos, cambios de adscripción, así como de la promoción de jueces de Distrito a la categoría de magistrado de Circuito.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.- Podrán participar las personas que a la fecha de la segunda publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional que al efecto se elija, de esta convocatoria al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, satisfagan los requisitos que el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación exige para ser juez de Distrito, desempeñen o hayan desempeñado funciones relativas a las categorías señaladas en las fracciones V a IX del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o cualquiera de las funciones o actividades que se enuncian a continuación, debiendo tener la antigüedad y requisitos que se precisan:

- a) Secretarios de Acuerdos de las Salas y Subsecretarios de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretarios de Estudio y Cuenta de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretarios de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Secretarios de Tribunales de Circuito; Secretarios de Juzgado de Distrito; Directores Generales, Titulares de Unidades Administrativas o Coordinadores Generales, Secretarios Técnicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o del Consejo de la Judicatura Federal, que tengan al menos cinco años de antigüedad en uno o varios de los puestos señalados;
- b) Las personas que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito Primera, Segunda o Tercera Generaciones y que no hayan resultado vencedores en los concursos correspondientes;
- c) Jueces y Secretarios de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y del Distrito Federal; Magistrados y Secretarios de los Tribunales Unitarios Agrarios; Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de los Estados; que tengan al menos diez años en uno o varios de los puestos a que se hace referencia; y,
- d) Académicos de universidades públicas y privadas, institutos y centros de investigación públicos o privados de reconocida tradición académica en los ámbitos nacional o internacional, en la que tengan plaza de docencia o investigación como asociados o titulares, con experiencia académica comprobable de al menos cinco años en las instituciones de referencia y que cuenten con el grado de maestro en derecho (o en caso de que no se tenga el grado, se cuente con experiencia docente o de investigación de al menos siete años comprobable). En todo caso, los aspirantes deberán tener obra publicada en revistas especializadas o en editoriales con prestigio académico, que muestren su experiencia en el área de investigación, y deberán acreditar haber dirigido tesis recepcionales de licenciatura o posgrado.

TERCERA.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.- Durante los días comprendidos del veinticinco al treinta de septiembre de dos mil dos, de las nueve a las veinte horas, los interesados en participar en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, deberán presentar en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal los documentos siguientes:

- 1) Formato de inscripción, en el que manifiesten la correspondencia de sus actividades y experiencia con alguna de las relacionadas en los incisos a que se refiere la base segunda de esta convocatoria y que estará a su disposición en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 2) Formato de información curricular, que estará a disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y cédula profesionales expedidos por las autoridades correspondientes;
- 4) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuentan exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 5) En caso de que el aspirante preste sus servicios en algún órgano jurisdiccional o dependencia pública que no pertenezca al Poder Judicial de la Federación, deberá presentar un escrito del titular correspondiente mediante el cual de manera motivada avale la reputación, buena conducta y desempeño profesional del solicitante; en el caso de académicos e investigadores, presentarán un escrito que contenga lo que antes se indica, firmado por el director de la Institución correspondiente;
- 6) Los aspirantes a los que se refieren las actividades y funciones de los incisos a), b) y c) de la base segunda de esta convocatoria, deberán exhibir certificación del órgano al que pertenezcan, en el que se exprese que a la fecha de la segunda publicación de esta convocatoria en el diario de mayor circulación que al efecto se elija no existe queja o denuncia administrativas promovidas en su contra que hayan sido declaradas fundadas por falta grave; y,
- 7) Presentar escrito en el que autoricen al Poder Judicial de la Federación para, en caso necesario, ser investigados en sus antecedentes personales, profesionales o en su situación patrimonial.

Los documentos mencionados deberán presentarse por el interesado o por un propio en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en la calle Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Roviroso, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

Sólo serán considerados quienes presenten completa la documentación referida y dentro del plazo señalado en la base tercera de la presente convocatoria, precisamente en las oficinas de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan los requisitos exigidos para participar en el concurso y la comunicará a la Comisión de Carrera Judicial, quien a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTA.- FORMA DE PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO.- La lista de los participantes admitidos al concurso se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, dándose a la primera de las publicaciones efectos de notificación para todos los participantes.

QUINTA.- FORMA EN QUE SE IDENTIFICARAN LOS ASPIRANTES.- Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte o credencial para votar con fotografía. En caso de no hacerlo, no podrán participar en la etapa correspondiente.

SEXTA.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO, LA FORMA DE SU EVALUACION Y REGLAS RELATIVAS A LOS COMITES Y JURADOS.- El concurso constará de tres etapas:

1a. Etapa.- Aplicación de un cuestionario escrito, el cual será elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta etapa versará sobre conocimientos jurídicos vinculados con la función de juez de Distrito respecto de las materias de amparo, garantías individuales, análisis de sentencias, jurisprudencia y desarrollo de temas sociojurídicos. Esta etapa se llevará a cabo en la fecha que determine el Instituto de la Judicatura Federal, simultáneamente en su sede central, así como en las extensiones que sean necesarias y que determine el propio Instituto. Los aspirantes no podrán realizar consulta ni ayudarse de legislación alguna y se garantizará su anonimato mediante el empleo de códigos de barras.

El Instituto de la Judicatura Federal evaluará los exámenes de esta primera etapa, y conforme a lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del total de aspirantes a las plazas a que se refiere el inciso a) de la base primera de esta convocatoria, únicamente podrán continuar a las siguientes etapas, los que hubiesen obtenido como mínimo una calificación de ochenta puntos, en la inteligencia de que en caso de que el número de aspirantes que obtengan dicha calificación rebase el número de esas plazas sujetas a concurso, únicamente se elegirán a los cuarenta y cinco sustentantes que hayan obtenido las más altas calificaciones.

Los aspirantes a que se refiere el párrafo que antecede que aprueben la primera etapa ingresarán a la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Cuarta Generación, la cual dará inicio en la fecha que determine el propio Instituto.

Los participantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal y que hayan obtenido en el concurso correspondiente una calificación mínima de setenta puntos estarán exentos de presentar esta etapa y participarán directamente en la segunda y tercera etapas, de acuerdo con la lista y fechas que oportunamente publicará el Instituto.

Los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones y que no se encuentren en la hipótesis establecida en el párrafo precedente, estarán obligados a presentar la primera etapa del concurso.

Durante el desarrollo de la mencionada Especialidad, Cuarta Generación, el Consejo de la Judicatura Federal podrá designar jueces de Distrito, según las necesidades del servicio, preferentemente de entre los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, o de los alumnos con mejor promedio durante aquella Especialidad, a los cuales se practicará el examen correspondiente a la segunda y tercera etapas en la fecha que para tal efecto se determine.

Los nombres de los aspirantes admitidos a la Especialidad, Cuarta Generación, se publicarán en los estrados de la sede central y en cada una de las extensiones del propio Instituto, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional; en el entendido de que la publicación en el Diario Oficial tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista de admitidos a la Especialidad, Cuarta Generación, en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las que podrá presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso siete del edificio situado en la avenida Insurgentes Sur 2417, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial.

Las personas pertenecientes al Poder Judicial de la Federación que ingresen a la Especialidad, Cuarta Generación, seguirán recibiendo el sueldo que corresponda a su nombramiento y los que no pertenezcan a dicho Poder gozarán de una beca equivalente al sueldo de secretario de juzgado de Distrito. Los alumnos que no acrediten la calificación mínima de ochenta puntos en cada uno de los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Cuarta Generación, serán dados de baja.

Durante la parte final de dicha Especialidad, se realizarán estancias en juzgados de Distrito en las que los participantes se desempeñarán en la forma y en los órganos jurisdiccionales que se determinen.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un juez de Distrito ratificado o magistrado de Circuito que hubiese sido ratificado como juez de Distrito.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos de ellos. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal.

Esta etapa se desarrollará conforme al programa que al efecto se dé a conocer con toda oportunidad por el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de los casos prácticos, los Comités designados para tal efecto deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La argumentación. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y cuatro por ciento;
- II. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento, y,
- III. El sentido y congruencia con las consideraciones del proyecto. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento.

Los Comités de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrarán tantos Jurados como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un juez de Distrito ratificado o magistrado de Circuito que haya sido ratificado como juez, siempre que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

Serán sujetos de examen oral los alumnos que hubiesen acreditado todos los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones con promedio de ochenta puntos o más. Aprobación de módulos que no será exigible a las personas que hayan sido designadas jueces de Distrito por necesidades del servicio en términos de lo señalado en el párrafo séptimo de la presente base.

El examen oral, que también tendrá el carácter de examen final de la Especialidad, Cuarta Generación, se desarrollará mediante disertación pública sobre un tema jurídico y su defensa ante las interpelaciones que formulará el Jurado designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Carrera Judicial del propio Cuerpo Colegiado. La evaluación oral se llevará a cabo en los días y horarios que para tal efecto indique el Instituto de la Judicatura Federal, lo que oportunamente se informará por escrito a los participantes.

Al finalizar el examen oral, se realizará la evaluación correspondiente por el Jurado o Jurados designados en la que se tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en la disertación e interpelaciones; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual se promediara con el resultado obtenido en los diversos módulos que integran la Especialidad correspondiente y tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

La calificación final del concurso se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo treinta puntos; segundo caso práctico, máximo treinta puntos; examen oral, promediado con el resultado de la Especialidad correspondiente, máximo cuarenta puntos. El Instituto de la Judicatura Federal concentrará las calificaciones que pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial.

SEPTIMA.- DEL MATERIAL DE APOYO.- Durante el desarrollo de la primera etapa no se permitirá a los participantes realizar consulta de material alguno; para la segunda etapa, podrán consultar el que les facilite durante la resolución de los casos prácticos el Instituto de la Judicatura Federal; mientras que para la tercera etapa la consulta del material de apoyo quedará a criterio de los integrantes del Jurado respectivo.

OCTAVA.- DE LA DESIGNACION DE LOS VENCEDORES Y LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.- La Comisión de Carrera Judicial realizará la evaluación de los aspirantes que propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de juez de Distrito y al efecto tomará en cuenta la calificación final que cada uno haya obtenido en el concurso, la cual, para la designación de jueces de Distrito, en ningún caso podrá ser inferior a ochenta puntos.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, la Comisión de Carrera Judicial, con fundamento en el artículo 114, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la materia, para efectos de desempate, ponderará los cursos que aquéllos hayan realizado en el Instituto de la Judicatura Federal, su antigüedad en las actividades profesionales que practiquen, su desempeño, grado académico, así como otros cursos de actualización y especialización que acrediten.

Una vez efectuada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de juez de Distrito, la cual será examinada por este Órgano Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia en el párrafo que precede y designará como jueces de Distrito a los vencedores. El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el **Semanario Judicial de la Federación** y su **Gaceta**, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

NOVENA.- DE LA ADSCRIPCION DE LOS VENCEDORES.- Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

DECIMA.- DE LA FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de comprobar la documentación generada en el concurso y en las diversas Especialidades, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMOPRIMERA.- DE LA PROHIBICION DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.- Durante el desarrollo del concurso y de la Especialidad, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

DECIMOSEGUNDA.- DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.- Las circunstancias no previstas en la ley, en el acuerdo respectivo o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, Ordenada por el Acuerdo General 43/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobada por el propio Órgano Colegiado, en sesión de cuatro de septiembre de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Méndiz, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Vallis Hernández.- México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de septiembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 470/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PORRAZ GOMEZ NORMA en contra de EDUARDO AVALOS DIAZ, se señalan las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo embargado marca Volkswagen, modelo 1992, tipo mini taxi, color verde con blanco, número de serie 11N0013597, número de motor AF-1184020 sin placas de circulación, engomado número 050299 del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos y que lo es la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aqué, dadas de contado.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho vehículo a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas, se expide el presente a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1953-A1.-7, 11 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 360/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO CESAR BECERRIL ROMAN, en contra de ESTANISLAO GARCIA S., que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México se dictó un auto que dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio sin reformas, como se solicita se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un bien mueble consistente en: Un camión de volteo marca Mercedes Benz, clase y tipo 27, modelo 1993, color blanco, motor diesel número 39090050170367, número de serie 3HM6651365008402, transmisión número AHTBD20301, placas de circulación 3543-BK particulares del Distrito Federal; sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio total del mueble a rematar, en el que fue valuado por el Perito Tercero en Discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquese postores. Tenancingo, México, octubre siete del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

3705.-11, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1205/2001, el C. LEONARDO CORREA ALONSO, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de SALVADOR OSNAYA NIETO, señalándose las once horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, cuyas características son: marca Dina Internacional, tipo tractocamión, modelo 1978, color rojo, origen nacional, número de

serie P/KP70132, marca del motor Cummins, transmisión estándar, diez velocidades al frente y dos de reversa, puertas una, asientos uno, capacidad del diferencial 3800LBS, uso transporte público de carga, placas de circulación 256BT2, sistema eléctrico funcionando, sistema de aire funcionando, tablero completo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2012-A1.-11, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

La señora ALEJANDRA RUBIO SAINZ, en carácter de hermana del autor de esta sucesión, denunció ante este juzgado juicio de sucesión intestamentaria a bienes de EPIFANIO RUBIO SAINZ, denunciado por ALEJANDRA RUBIO SAINZ, y toda vez que se ignora el domicilio de posibles herederos, se dictó un acuerdo en el expediente número 143/2001, que en lo conducente dice:

Cuautilán Izcalli, México, veintiséis de octubre del año dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se mandan fijar en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen y fallecimiento del autor de la presente sucesión anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, debiéndose publicar edictos dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Licenciado Adelaido Natividad Diaz Castrejón, que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-Se expide a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

3721.-14 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 470/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. contra OPERADORA BRENART, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, señaló las catorce horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo marca Chevrolet tipo Cutlas, modelo 1992, color azul, interiores color gris, cuatro puertas, sin golpes a la vista, sin comprobar su funcionamiento, llantas en regular estado de uso, serie 3G5AJ54T6NS106415, número de motor NS106415, placas de circulación 177-HAW, D.F., Méx., sirve de base para su remate la cantidad de \$ 45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores.

Toluca, México, a ocho de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3725.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 654/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE EDUARDO VILLALOBOS SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC-MOCTEZUMA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO MONROY ALVAREZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un vehículo Chevrolet, color gris, con número de serie V0921CMA18D417270, al parecer modelo 1981, llantas en regular estado interior, con faros al frente. Señalándose las once horas del día treinta de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por las partes designados en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3726.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 55/2002-1.

FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA.

DIEGO PADILLA ROMAN Y FRANCISCA TORRES ROBLES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en Segundo Andador Cerro Prieto, lote 03, manzana 743, condominio 09, entre Ignacio Allende y Miguel Hidalgo, Polígono 07, Jardines de Morelos, México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que celebraron contrato de compra venta en fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con los hoy demandados, tal y como consta en dicho contrato anterior a la suscripción del mismo se dio un anticipo por la cantidad de \$4,000.00, y al momento de la firma del contrato les fue entregado el saldo de \$20,500.00, con la cual quedo cubierto el total del precio pactado; resulta que no obstante de haber cumplido debidamente nuestras obligaciones de compradores, se omitió extender a nuestro favor la escritura pública ya que la de los hoy demandados se encontraba pendiente por liberar hasta en tanto se cubrieran las mensualidades que aun se adeudaban a PROFEC, pero sin embargo a pesar de que ya no existe ningún adeudo de PROFEC, los demandados han omitido realizar cualquier trámite relacionado con la liberación y entrega de las referidas escrituras, es de mencionar que hemos venido practicando actos de dominio sobre dicho inmueble, además de pactarse en el contrato que para el caso de que los vendedores omitieran liberar y obtener sus escritura y a su vez entregarlos al suscrito se impondría una pena convencional equivalente al cincuenta por ciento del valor del inmueble, se hace saber a los demandados FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3724.-14, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

ANDRES PAREDES GUTIERREZ, por su propio derecho demanda a ROMANA, S.A. en el expediente marcado con el número 384/2002-2. Relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 2B, zona oriente, Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle Guanajuato número 122, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada ROMANA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, anterior a las reformas de fecha publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2014-A1.-14,24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 430/2002.

OCTAVIO ALVARADO RODRIGUEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA YOLANDA MARTINEZ LOMAS, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré; B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir las necesidades de la suscrita; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

2016-A1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO GOMEZ RAMIREZ, en

contra de DANIEL MARTINEZ PEÑA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dos para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: vehículo marca Chevrolet, tipo Malibu, modelo 1997, cuatro puertas, color verde, asientos color crema, vidrios azules, transmisión automática, con estéreo y placas de circulación LLH-840 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien inmueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS, en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2018-A1.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 184/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YOMTOV ANTONIO BEJAR ELO en contra de LAVATEX, S.A. DE C.V. Y SAMUEL SEVY CAPUANO, se señalan las trece horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles que a continuación se detallan a) Secadora marca Easy, 4 ciclos modelo SAE8006SBLAD, equipada con gas natural con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); b) Secadora de 23 kilos, marca a Trialta, datos de identificación C/TRAG 3770GL 23,80402 0.75 120000 con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); c) Secadora marca Mugal 48 x 48 pulgadas o 60 kilos sin número de serie, de origen de Estados Unidos, reconstruida en México marcada con el número 4 el cual tiene un valor de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); d) Tómbola Secadora marca Ajax 42 x 42 pulgadas reconstruida, sin número de serie, marcada con el número 3 con un valor de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); e) Tómbola Secadora capacidad 120 kilos, construida en México, sin marca marcada con el número 2 con un valor de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); f) Tómbola Secadora capacidad 120 kilos, construida en México sin marca marcada con el número 1 con un valor de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); g) Caldera 2HP con un valor de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); h) Lavadora capacidad 200 libras de 2 compartimentos, fabricación casera, sin marca acero inoxidable, sin número de serie con un valor de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); i) Lavadora 105 kilos, sin marca dos compartimentos con un valor de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); j) Lavadora 105 kilos, sin marca dos compartimentos con un valor de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); k) Lavadora marca American capacidad 80 kilos, origen Estados Unidos con un valor de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); l) Máquina extractora centrífuga, capacidad 30 pulgadas, color gris, sin número de serie con un valor de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); m) Máquina extractora, capacidad 30 pulgadas, sin número de serie con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); n) Máquina centrífuga extractora, grande, fabricación casera, sin número de serie con un valor de \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); ñ) Plancha de base marca Hotman, origen Estados Unidos sin número de serie con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); o) Plancha de uso general, marca Hotman 42 pulgadas, vapor, número de cabezal 26040, base de triplay y glomerado con un valor de 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); p) Plancha de uso general, marca Hotman, 42 pulgadas, vapor, número de cabezal 2603431752, base de fierro colado con un valor de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); q) Plancha de uso general, fabricación casera,

base metálica, sin placa de identificación con un valor de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos y que lo es la cantidad de \$306,750.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas, se expide el presente a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2015-A1.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ISABEL MAULION FUENTEVILLA.

Se le hace saber que ALBERTO PEREA GALLEGOS, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que les une, basada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que refiere a la separación por más de dos años, ya que manifiesta que usted, se separó del domicilio conyugal ubicado en Calle de Urano número 28 en la Colonia Olimpiada del 68, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53690, el día 10 de octubre de 1982. La liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 435/2002; en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; en la Colonia El Conde en Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

2013-A1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JORGE LOPEZ AVILA, tramitan diligencias de información de dominio, en el expediente número 608/02 respecto del terreno urbano conocido como número cincuenta de la avenida Benito Juárez del municipio de Calimaya, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en un primer lado 9.75 m, para hacer un quiebre con dirección al sur en una línea de 8.34 m, para volver en otra línea en dirección al oriente de 14.19 m colindando con sus tres lados con propiedad de la señora Enriqueta Hernández Becerra; al sur: en un primer lado de 9.13 m colindando con avenida Ignacio Allende, hace un quiebre en dirección al norte en una línea de 12.16 m volviendo a hacer un quiebre en dirección al oriente en línea de 14.47 m, colindando en estas dos últimas medidas con propiedad de la señora Catalina Bobadilla Suárez, al oriente: 5.14 m colindando con avenida Benito

Juárez, al poniente: 20.15 m colinda con propiedad de Juvencio López Garduño y por acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico en circulación diaria en esta población, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3710.-14 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON.

Se hace saber: QUE en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 585/02, relativo al juicio ordinario civil sobre declaración de nulidad de matrimonio, promovido por MARIA TERESA DE JESUS BARRIGA LLANOS, en contra de MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio celebrado entre MARIA DE TERESA DE JESUS BARRIGA LLANOS y MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON, en fecha 13 de octubre de 1984, nulidad que procede en términos del artículo 4.68 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de mis menores hijas de nombres KATIA ESMERALDA, SANDRA TERESA Y NADIA todas de apellidos MORALES BARRIGA, a favor de la suscrita. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON, sobre mis menores hijas, en base a lo dispuesto por los artículos 4.233, 4.224 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, veinticinco de septiembre del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA TERESA DE JESUS BARRIGA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendido los informes ordenados por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 2.58, 2.11 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3711.-14, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 438/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de APODERADO DE CE

CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., cesionario de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FARIAS, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: Un lote de terreno número 17, de la manzana 604 del fraccionamiento "Santa Elena", ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, México, y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 18, al oriente: 8.00 m con Hacienda de Calacoaya y al poniente: 8.00 m con lote número 29. Con una superficie de 120.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 18-239, volumen 39, a fojas 5, libro primero, sección primera de fecha 24 de marzo de 1994 a nombre de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FARIAS, con un valor pericial de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio pericial, en atención a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3712.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 53/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS Y OTROS, se señalan las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el San Mateo Mozoquilpan, Otzolotepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.10 m con Leopoldo Palencia Campos, al sur: 69.85 m con Benito Maurilia y Nicolás R., al oriente: 17.60 m con Concepción Castaño, al poniente: 17.60 m con caño regador, con una superficie de 1,240.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 675-244, volumen 31, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de TEODORO PALENCIA CAMPOS, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad aducida, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3713.-14, 17 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 387/2000, promovido por ABUNDIO GERARDO RODRIGUEZ AGOSTA en el juicio ejecutivo mercantil en contra de SANTIAGO ARAUJO FLORES, en fecha dos de octubre del dos mil dos, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado el cual

consiste en una Computadora compuesta de C.P.U., marca Gama H.P. sin número de referencia, monitor marca Magistronic, modelo SU1428, serie 00FM93701, teclado Honey Well, serie 92101198, modelo 102WN, catalogo List 102WN6380SE, impresora Star Rainbow NX-104006004 631437, Mouse número 6003064111h, en malas condiciones de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Un televisor marca Phillips nueve botones al frente, de aproximadamente quince pulgadas, con antena de conejo modelo HK4025CH03, serie 7971, 14871, \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Un sillón ejecutivo en tela mascota color café en malas condiciones de uso \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Un sillón para visita con tela color rosa en malas condiciones de mantenimiento y uso \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Una silla secretarial color negro en malas condiciones de mantenimiento y uso \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); Una mesa para máquina de escribir base tubular, cubierta formaica en malas condiciones de mantenimiento y uso \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Una mesa para computadora en formaica blanca en malas condiciones de mantenimiento y uso \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); Una radio grabadora marca Sharp consistente en AM-FM, doble casetera, compac para un disco serie 4027407K, modelo barco de Labaz en regulares condiciones de uso y mantenimiento \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Un vehículo automático tipo camioneta marca Rambler American, cuatro puertas modelo 1982, placas L.J.V. 4302, color beige, con parrilla rota, carrocería en malas condiciones, abolladuras y pintura en muy malas condiciones motor en malas condiciones \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), bienes que en total suman la cantidad de \$12,100.00 (DOCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo por lo que convóquese a postores y anunciense su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

3714.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE ZERTUCHE SANTISTEVAN expediente número 522/98, se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de noviembre próximo, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda respecto del predio denominado "Casa Vieja" y construcciones en él edificadas, ubicado en el callejón del Puente, colonia "Rincón Colonial" pueblo de Calacoaya, actualmente número 90 de la cerrada de Plateros, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlahuepan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1 209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores exhibir el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley procesal civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Se convocan postores. México, D. F., a 26 de septiembre del 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1356-B1.-14 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO AGUILAR COLLADO.

EXPEDIENTE NUMERO: 484/2002.

JUVENAL AGUILAR BASTIDA Y RAUL AGUILAR BASTIDA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 190, de la calle veintiuno, de la

colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9, al sur: 21.50 m con lote 11, al oriente: 10.10 m con calle Veintiuno y al poniente: 10.10 m con lote 21. Con una superficie total de 217.15 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1355-B1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 392/2002-2.

ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS.

MA. MATILDE TELLEZ SALAZAR por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 019, de la manzana 630, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Flores del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 17.50 m linda con calle Alcatraz, al sureste: en 17.50 m linda con lote 18, al noreste: 9.00 m linda con lote 20 y al suroeste: en 9.00 m linda con calle Geranios. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, celebre contrato de compraventa con el señor GUILLERMO NICANOR quien vendió los terrenos a nombre de la hoy demandada respecto del inmueble materia de este juicio, es así que el día ocho de febrero del año de mil novecientos noventa y tres me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble anteriormente señalado, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber a la demandada ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1354-B1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL ROSARIO ZAMUDIO MARTINEZ, promueve por su propio derecho, relativo al juicio ordinario civil, (usucapición), promovido por MARIA DEL

ROSARIO ZAMUDIO MARTINEZ, en contra de ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS Y OTRO, en el expediente número 392/2002-2, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 630, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Flores, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.50 m linda con lote 19, sureste: en 17.50 m linda con lote 17, al noreste: en 8.50 m linda con lote 20 y al suroeste: en 8.50 m linda con calle Geranios, con una superficie total de 148.75 metros cuadrados, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 184, 185 y 186 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

1353-B1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO-CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 457/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, EN CONTRA DE TOQUERO SANCHEZ MANUEL, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EL JUEZ DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

AUTO: Tlalnepantla, México, veintisiete de septiembre del año dos mil dos.

Por presentado a VICTOR HUGO ANZORENA ANAYA, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 145, 148, 773 del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que el postor no cumplió con sus obligaciones ante su negativa tácita a otorgar la garantía ofrecida, segunda almoneda de remate, de fecha diecinueve de los presentes; en consecuencia, se declara sin efecto el remate, se cita para la misma almoneda y, se anuncia en forma legal la venta del bien embargado en el presente asunto y, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, sirviendo de base la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor del mueble consistente en: Una camioneta marca Ford, F-150, Pick Up, sin camper, color gris, con una franja roja, modelo mil novecientos ochenta y dos, número de motor CPA 91691, con placas de circulación HGM9515 de Hidalgo, México, con número de serie 1FTDF10F3CPA91691, automática, tarjeta de circulación folio número 39736, motor a gasolina, austera con elevadores de vidrios manuales, con radio AM y FM, tocacintas y vestidura color quinda; y, para tal efecto, con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, realicé las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional, por tres veces, dentro de tres días, convocándose a postores.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado David Velázquez Vargas, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, que actúa en forma legal con la Licenciada Alejandra Urrutia Bolaños, Secretario Judicial.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Tlalnepantla, México, a siete de octubre del dos mil dos.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2019-A1.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.- En el expediente número 1044/94, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL CASTILLO SEGOVIA, se han señalado las once horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en Vivienda "A", casa dúplex, No. 138, calle Jacarandas, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, México. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles, siendo esta de \$112,567.96 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días.- Expedido en Chalco, México, siete de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2021-A1.-14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 113/99-1, del Juicio Escrito sobre divorcio necesario, promovido por TERESA RIVERA CAMARILLO, en contra de EMILIANO PEREZ CERVANTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, en cita a la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Veinticuatro, manzana dieciséis, lote dieciséis, Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tendrá verificativo a las doce treinta horas del día cuatro de noviembre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$635,777.91 (SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS NOVENTA CENTAVOS, M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, haciéndose la fijación de éstos en la tabla de avisos de la puerta del Juzgado y de manera de que entre la publicación y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2022-A1.-14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

ALFREDO MONTAÑO REBOLLO.

Se hace de su conocimiento que los señores JUANA ZARRAGA CARRAZCO Y PEDRO ELIZALDE ROMO, bajo el expediente 582/02, promueve en su contra la pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, los suscritos contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha relación procreamos once hijos de nombres: JORGE, MARGARITA, CRISTINA, ELVIRA, RICARDO, REMEDIOS, FERNANDO, SONIA, ALBERTO, ROSALIA Y EVA todos de apellidos ELIZALDE ZARRAGA, siendo la última de las nombradas, la madre de nuestro nieto, por quien promovemos la presente demanda. 2.- En fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, nuestra hija de nombre EVA ELIZALDE ZARRAGA, contrajo matrimonio civil con el hoy demandado ALFREDO MONTALVO ELIZALDE ZARRAGA. 3.- Del matrimonio señalado en el hecho anterior nuestra hija EVA ELIZALDE ZARRAGA, procreó un hijo mismo que nació el veintisiete de julio del año de mil

novecientos noventa y ocho, el cual fue registrado con el nombre de ALDO MOISES MONTAÑO ELIZALDE. 4.- Con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y ocho y a raíz del próximo nacimiento de nuestro nieto ALDO MOISES MONTAÑO ELIZALDE, el hoy demandado dejó en el abandono a nuestro nieto y a su esposa diciéndole a nuestra hija EVA madre del menor que "que el hijo que ella esperaba no era de él, que él no daría un sólo centavo para la manutención del menor y que mucho menos lo registraría a su nombre ni lo cuidaría, marchándose el demandado del domicilio conyugal sin que nadie supiera de él, razón por la cual nuestra hija ante tal situación, se presentó a registrar a su menor hijo en la compañía de tres testigos quienes responden a los nombres de BERNARDA MARBAN GORDILLO, ROSALIA ELIZALDE ZARRAGA Y LEONOR CORTES ZARATE, llevándose a cabo el registro de nuestro menor nieto, sin la presencia del señor ALFREDO MONTAÑO REBOLLO. 5.- Desde el nacimiento de nuestro nieto ALDO MOISES, nuestra hija, EVA ELIZALDE ZARRAGA, se encargó de la manutención cuidados, alimentos y demás obligaciones de su menor hijo sin tener ninguna noticia del hoy demandado, siendo que desde que los abandonó, dejándolos con deudas, sin recursos económicos y totalmente a su suerte y en el abandono, teniendo que recibir tanto apoyo moral como económico de sus familiares, percatándose de lo anterior los señores JORGE ELIZALDE ZARRAGA, ROSALIA ELIZALDE ZARRAGA Y RAUL RAMIREZ. 6.- En fecha veintiséis de septiembre del año dos mil, ante las preocupaciones y enfermedades causadas por el desamparo en que se encontraban nuestro nieto ALDO MOISES y nuestra hija EVA ELIZALDE, esta última fallece en la fecha antes indicada, ante tal situación nuestro nieto quedó desde ese momento bajo nuestra guarda y custodia de los promoventes, quienes teniendo pleno derecho por ser los abuelos maternos del menor y como lo estipula la ley derivándose del abandono y la exposición del que fue objeto, el menor, desde antes de su nacimiento por su padre, además los padres del hoy demandado quienes pudieran tener algún derecho preferencial para el ejercicio de la patria potestad están finados y en orden preferencial, nosotros conforme a derecho entramos al ejercicio de la patria potestad. 7.- En fecha doce de enero del año dos mil dos, los suscritos abuelos; del menor ALDO MOISES MONTAÑO ELIZALDE y en compañía de nuestro hijo JORGE ELIZALDE ZARRAGA nos presentamos en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a levantar Acta Informativa con respecto a los hechos de que había fallecido nuestra hija EVA ELIZALDE ZARRAGA y que por lo tanto su menor hijo quedaría bajo la guarda y custodia de los promoventes como sus abuelos y viviría con sus familiares en virtud de conocer el paradero de su padre; por lo anteriormente descrito nos encontramos facultados para ejercer sobre éste la patria potestad; que el menor se encuentra debidamente cuidado, tratado y alimentado por los promoventes, que no existen personas con igual o mejor derecho para ejercer la patria potestad sobre nuestro nieto. El Juez por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2023-A1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dictado en audiencia de primero de octubre del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARVAJAL, S.A. DE C.V., en

contra GOICOECHEA GORDILLO LEANDRO, expediente número 69/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día trece de noviembre del año dos mil dos, tercera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Avenida de las Fuentes número 234, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, con datos registrales lote 8, manzana XL, sección Fuentes Fraccionamiento Chapultepec, valuado en la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 4 de octubre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2024-A1.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 552/02. NORMA BRILLIT ACACIO ORTIZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Chapultepec sin número, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual cuenta con una superficie de: 2,206 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 93.50 m con Mario Reyes Romero; al sur: 93.50 m con Lorenzo Senteno Ríos; al oriente: 22.80 m con Avenida Chapultepec, al poniente: 22.40 m con Gabriela Torres García y Víctor Manuel Trueba Velázquez, por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes, dado en Lerma, México, a los siete días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3715.-14 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 552/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por GABRIELA TORRES GARCÍA, la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en Avenida Deportiva sin número, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 93.50 m y colinda con Víctor Manuel Trueba Velázquez, al sur: 93.50 m y colinda con Cipriano Ramírez Flores; al oriente: 12.20 m y colinda con Norma Brillit Acacio Ortiz y al poniente: 13.57 m y colinda con la calle Deportiva, con una superficie aproximada de: 1,205 metros cuadrados. A efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la C. Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3716.-14 y 17 octubre..

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el

Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la Primera Almoneda de Remate celebrada el cuatro de octubre de dos mil dos, señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, del bien inmueble ubicado en la calle Laguna de las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 13.60 m con lote 6; al sureste: 11.19 m con calle Laguna de las Palomas, al suroeste: 13.60 m con lote 8; al noroeste: 11.05 m con lote 6; con una superficie de: 151.00 m²., con los siguientes datos registrales; partida número 1147-48, fojas 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de mil novecientos noventa y dos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$581,400.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el nueve de octubre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3718.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación), ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de: 382.50 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, sección I, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 metros con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 metros con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3719.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 19/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a efecto de que se les emplace a ANA LUCIA SUAREZ VENCES, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha once de septiembre del año dos mil dos, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca, con el objeto de que se presenten ustedes, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía teniéndose como

domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, se les hace saber que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve en el expediente 19/2001, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JAVIER ANTONIO NERIA ABARCA Y ANA LUCIA SUAREZ VENCES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital insoluto vencido, como lo acreditó con la certificación contable que se acompaña bajo el anexo dos; B).- La cantidad de \$407,880.99 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales ajustadas y no pagadas, según aparece en la certificación contable que se acompaña como anexo dos; C).- La cantidad de \$43,560.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima séptima del contrato base de la acción y del cual más adelante haré mención. D).- La cantidad de \$158,162.83 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados desde que se constituyó en mora el día dos de diciembre del dos mil, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; E).- La cantidad de \$12,262.56 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.), por concepto de gastos de seguro, erogados por mi poderdante y no cubiertos por el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato base de la acción; F).- Los gastos y costas que con motivo de la substanciación del presente juicio se originen. Fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3720.-14; 24 octubre y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3237/18/02, ROBERTO REYES HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 13 hoy 38 de Ixtmemelixtite, municipio de Coacalco, distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 46.00 m y colinda con Heriberto Rodríguez Portugués; al sur: 48.00 m y colinda con propiedad de Alejo Montoya y un tramo de 4.85 m dentro de dicho predio; al oriente: 17.50 m y linda con Guadalupe Flores Cuellar y un tramo de 4.85 m dentro de su propiedad; al poniente: 17.50 m y colinda con calle Ixtmemelixtite y 4.85 m según consta en croquis que se anexa. Superficie aproximada de 825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3717.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente Número 1755/00, JUANA MEJIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicotencatl, manzana 06, lote 03, municipio de Tecamac, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Ixtlachualli; al sur: 10.00 m colinda con calle Xicotencatl; al oriente: 21.00 m colinda con Margarito Gutiérrez Gómez; al poniente: 21.00 m colinda con Leonel Martínez Godínez. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.-Rúbrica.

3722.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2118-2002, MARIO JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m Julia Avila Vda. de Mendoza, al sur: 10.00 m panteón municipal, al oriente: 50.00 m Vicenta Barrientos, al poniente: 50.00 m Leonardo Valdez. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 4217-02, SOCORRO MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Abasolo, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 05.80 m con Efraín Ariaga, al sur: 06.35 m con la calle de Abasolo, al oriente: 19.40 m con Miguel Nute Guadarrama, al poniente: 18.10 m con la privada de Abasolo. Superficie: 125.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 10679/2001, LUIS FERNANDO MONJARDIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Laguna y se conoce con el nombre de San Bernardo de Luis en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10 m y colinda con Laura Rojas Gamboa, al sur: 10.00 m y colinda con calle La Laguna, al oriente: 40 m y colinda con Sergio Chao Valle, al poniente: 40 m colinda con Gabriel Alvarado Orozco. Superficie aproximada de: 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 07 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 6894-02, MARIA DEL CARMEN SALGADO VDA. DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la cabecera municipal del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Fidel Casiano, al sur: 30.00 m colinda con calle, al oriente: 10.00 m colinda con barranca, al poniente: 10.00 m colinda con calle. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 6890-02, ERNESTINA CASTILLO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Méx., Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Josefina García Vilchis, al sur: 60.00 m con Karina Tenorio Reyna, al oriente: 20.00 m con Karina Tenorio Reyna, al poniente: 20.00 m con vialidad Lázaro Cárdenas. Superficie: 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 610/190/02, SALVADOR ALFONSO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.80 m con el Sr. Pascual Hernández Mancera, al sur: 34.80 m con camino público en dos líneas: una de 12.60 y otra de 22.20 m., al oriente: 21.50 m con el Sr. José Sánchez Hernández y la Sra. Esthela Sánchez H., al poniente: 16.70 m con entrada particular del Sr. Pascual Hernández Mancera. Superficie aproximada de: 545.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 613/193/02, MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 91.00 m con Herlinda Hernández, al sur: 107.00 m con Nicolás Hernández, al oriente: 38.00 m con Salvador Hernández, al poniente: 33.00 m con el río. Superficie aproximada de: 3,514.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 614/194/02, DIONICIO LOPEZ SANCHEZ, MARTHA CARBAJAL GUTIERREZ Y MARTIMIANO LOPEZ CARBAJAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carbajal, Municipio de Texcatitlán, Méx., Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 66.00 m con Ignacio Herrera López, al sur: 65.00 m con Ricarda López, al oriente: 65.00 m con Josefa López, al poniente: 68.00 m con Ignacio Herrera López. Superficie aproximada de: 4,355.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 18/2000, JUSTINO SALVADOR LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 31.36 m con Camino Real, al sur: 24.10 m con Eliseo Carmona, al oriente: 192.50 m con Gabriel Loreto, al poniente: 170.10 m con Fernando Chino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 2000.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 19/2000, JUSTINO SALVADOR LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.30 m con Agustina Mateo, al sur: 35.00 m

con Camino Real, al oriente: 24.00 m con Luis Fierro, al poniente: 30.30 m con carretera a Valle de Bravo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 2000.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 15/2000, JUSTINO SALVADOR LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 137.75 m con Tobías Salinas, al sur: 141.67 m con Agustina Mateo, al oriente: 20.10 m con Jase Arias, al poniente: 22.28 m con Tobías Salinas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 2000.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 740/214/02, JOHNNY SOSA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cuchilla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: termina en punta con carretera Toluca-Tenango, al sur: 20.10 m con Rosario Ma. Alma Chávez Estrada, al oriente: 62.90 m con carretera Toluca-Tenango, al poniente: 57.60 m con Carmen Manjarrez San Juan. Superficie: 578.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3841/02, ALICIA MARIN MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas 2a. sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con la C. Francisca Marin Alvarez, al sur: 31.00 m y colinda con la C. Francisca Marin Alvarez, al oriente: 121.50 m y colinda con la C. Francisca Marin Alvarez, al poniente: 121.50 m y colinda con el C. Nazario Marin Vilchis. Superficie: 3,766.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 3251/02, DARIO MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con propiedad de Silvestre Hinojosa Castillo, al sur: 39.00 m con propiedad de Enrique Hinojosa Valdez, al oriente: 28.00 m con una barranca, al poniente: 50.00 m con un camino público. Superficie aproximada de: 1,443.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 5443/2002, AARON EVERARDO BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 49.70 m colinda con José Becerril, al sur: 22.80 m colinda con Artemio Becerril Jiménez, al oriente: 27.70 m colinda con camino sin nombre, al poniente: 44.90 m colinda con carretera. Superficie: 1.133.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 5441/2002, NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real S/N, en la Localidad de San José Las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con el Sr. Bonifacio Becerril Arana, al sur: 45.20 y 17.00 m con los Sres. Pablo Maldonado Hernández y Mario Hernández Becerril, al oriente: 70.50 m con Camino Real S/N, al poniente: 73.00 m con el Sr. Eugenio Hernández Becerril.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9335/2002, BENITO LUCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.00 m con Emeterio de la Rosa, al sur: 48.00 m con Preciliana Juárez Milla, al poniente: 7.50 m con Juan Flores, al oriente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada: 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1352-B1.-14, 17 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 10,400 del volumen 225, de fecha 30 de septiembre del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria, a bienes del señor TIRSO LICONA HERNANDEZ, formalizada por la señora DOLORES LICONA HERNANDEZ Y SUSANA LICONA HERNANDEZ, la primera en su carácter de albacea y heredera universal de dicha sucesión y la segunda como legataria de la misma; así mismo se hizo constar la aceptación de la herencia y legado que hicieran respectivamente las señoras antes mencionadas; y la aceptación y protesta al cargo de albacea, por parte de la señora DOLORES LICONA HERNANDEZ, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Así mismo se hizo constar en dicho instrumento EL REPUDIO LISO Y LLANO AL LEGADO INSTITUIDO A FAVOR DE PATRICIA CARO DEL CASTILLO LICONA, ENRIQUE LICONA HERNANDEZ Y MARIA EUGENIA BURGOS LICONA y así mismo SUSANA LICONA HERNANDEZ, REPUDIO FORMALMENTE LA INSTITUCION HECHA A SU FAVOR DE COHEREDERA UNIVERSAL, sin perjuicio del legado que aceptó.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de octubre de 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de 7 en 7 días.

1351-B1.-14 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 22,444 de fecha 3 de octubre del año 2002 pasada ante mí, los señores ANTONIO SALAZAR BAUTISTA, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA, GILBERTO, BENJAMIN Y JESUS de apellidos SALAZAR VALENZUELA instituidos como únicos y universales herederos y el mencionado señor GILBERTO SALAZAR VALENZUELA como albacea en el testamento público abierto otorgado por el señor EUFEMIO SALAZAR CORVERA y que se me exhibieran para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria, aceptando los señores ANTONIO SALAZAR BAUTISTA, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA, GILBERTO, BENJAMIN Y JESUS de apellidos SALAZAR VALENZUELA la herencia instituida en su favor y el señor GILBERTO SALAZAR BAUTISTA el cargo de albacea, manifestando este último que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de octubre del año 2002.

2020-A1.-14 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



FE DE ERRATAS de la licitación pública No. 4408001-233-02 (LP-198-2002) la cual fue publicada en la CONVOCATORIA No. 064 (OGRM-AB-054-2002) el día 10 de octubre del presente año.

DICE:

... COSTO DE BASES \$1,250.00 COSTO EN COMPRANTE \$1,200.00...

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	939978 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 2 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL	50	PIEZA

DEBE DECIR:

... COSTO DE BASES \$750.00 COSTO EN COMPRANTE \$700.00...

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	940880 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 1.2 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL	29	PIEZA

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).

3727.-14 octubre.

TELETAXIS NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

A LOS C. SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
TELE TAXIS NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Por medio de la presente se les convoca a la asamblea ordinaria que tendrá verificativo el día 26 de Octubre del 2002 a las 12:00 hrs. en el domicilio social de la empresa, ubicado en calle Jacarandas Mz. 111, Lt. 10, Col. Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli, Méx., para tratar los siguientes puntos de la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de la mesa de debates.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Modificación del objeto social.
- 5.- Asuntos generales.

Agradeciendo su puntual asistencia informamos a usted que de no estar presentes en la misma se sujetaran a los acuerdos que de esta asamblea emanen.

Atentamente.

Consejo Administrativo.

RAYMUNDO ANAYA CERVANTES
PRESIDENTE
(RUBRICA).

ZENEN RICARDO GARCIA JACOBO
SECRETARIO
(RUBRICA).

DANIEL PORTILLO MONTIEL
COMISARIO
(RUBRICA).

ELISEO ROMERO ROMERO
TESORERO
(RUBRICA).

LUIS RAMIREZ GERMAN
COMISARIO
(RUBRICA).

2017-A1.-14 octubre.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

CONVOCATORIA PÚBLICA No. HAT/DGA/044/2002 PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. HAT/LP/042/2002 Y HAT/LP/032/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO

Licitaciones Públicas relativas a la adquisición de: MATERIAL ELECTRICO Y EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39, 40 y 47 fracción Párrafo III de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

No DE LICITACION	DESCRIPCION	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO VENTA DE BASES	CARACTERISTICAS
HAT/LP/042/2002	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	16	\$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	18 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	24 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 14 AL 21 DE OCTUBRE DE 2002	SEGUN BASES
HAT/LP/032/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	MATERIAL ELECTRICO	1	\$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	18 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, SALA DE CONCURSOS	24 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 14 AL 21 DE OCTUBRE DE 2002	SEGUN BASES

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración de las juntas aclaratorias y actos de presentación y apertura de ofertas: Sala de Concursos ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro de esta Ciudad y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

**C.P. ANTONIO MAÑON IZQUIERDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

3723.-14 octubre.